

Aprueba Asamblea por unanimidad reglamento de Turismo en Tula

Con el voto unánime de las y los integrantes de la Asamblea Municipal de Tula, fue aprobado el reglamento de Turismo, para regular para la actividad y vocación turística del municipio, así como proteger, promover e incentivar el desarrollo de esta actividad y el legado histórico y cultural de Tula de Allende.

En sesión extraordinaria efectuada en la Sala de Cabildo y con las medidas de prevención recomendadas, se dijo: “este reglamento es el resultado de las mesa de trabajo con integrantes de la comisión de Turismo de la Asamblea Municipal, la dirección del rubro de la administración municipal, la coordinación jurídica y la participación de distintos sectores de los prestadores de servicios turísticos del municipio, para lograr un reglamento acorde a las necesidades del ramo.

Durante la lectura del dictamen, se dijo que este ordenamiento es un instrumento jurídico para regular la actividad turística, en un municipio que tiene una gran vocación para ello.

Se abundó que más que promover de forma similar los atractivos al igual que otros municipios, se busca aprovechar las singularidades que nuestro municipio posee y brindar al turista una opción como destino único en Hidalgo, junto con la calidez de la gente y la hospitalidad que lo caracteriza y la calidad de sus servicios.





Estructurado en diez capítulos, 63 artículos y dos transitorios, este andamiaje jurídico es el primero en su tipo en el municipio, ya que no existe antecedente alguno para la regulación de la actividad turística.

En este importante documento, contiene: a quién se le considera como prestador de servicios turísticos, sus derechos y obligaciones; las políticas a implementar por el municipio para la programación y fomento turístico; se plasman los derechos y obligaciones que tienen los Turistas y se establece la creación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo. (como un instrumento democrático y de organización de impulso a la actividad turística en el Municipio.

El documento se enviará al periódico oficial del estado y entrará en vigor después de su publicación.



Suspenderán sesiones ordinarias en la Asamblea Municipal por contingencia de COVID-19

Durante la sesión extraordinaria y de acuerdo a las indicaciones de las secretarías de Salud del estado y del gobierno de la República, que de manera preventiva emitieron por la contingencia del COVID-19, los asambleístas acordaron suspender la última sesión del mes de marzo y reiniciar las sesiones cuando las autoridades sanitarias así lo determinen.

El alcalde tulense, dijo que “el ayuntamiento de Tula de Allende, está pendiente ante cualquier situación que se presente y convocará a las sesiones extraordinarias que sean necesarias para atender los temas prioritarios para la ciudadanía”.

En la sesión se contó con la presencia de la Dra. Ana María Parra Ángeles, subdirectora de la Jurisdicción Sanitaria III Tula, quien a través de su personal, explicó a las y los asambleístas, las medidas preventivas de higiene y protección para evitar contagios por el COVID-19.

Finalmente en esta misma sesión, se aprobó la nomenclatura para tres calles en las comunidades de El Denguí, Col. La Malinche y en la comunidad de El Carmen.

